Expediente nº CONTR 2021 264014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:
María Isabel Mesas Rodríguez. Secretaria General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Esperanza Macarena Páez Rodríguez, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 4ª: Ignacio López de Alcalá Mateos, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIO:
José Castillo Jiménez, Jefe Sección de Contratación.

Siendo las **09:30** horas del **viernes 16 de julio de 2021**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **"SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (Expediente: CONTR 2021 264014)".**

El orden del día es el siguiente:

1.- Examinar y comprobar la documentación aportada en plazo de subsanación relativa al sobre nº 1

2.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

2.-Examinar y comprobar la documentación aportada en plazo de subsanación relativa al sobre nº 1.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- La empresa COOPERATIVA DEL TAXI DE MÁLAGA, S.C.A presenta documentación a través de SIREC y se comprueba que ha aportado el ANEXO V del Sobre n.º 1, por lo que la Mesa acuerda tener por subsanado el Sobre n.º 1 y admitirla en el procedimiento de licitación.

- La empresa AUTOSOL S.C.A. presenta documentación a través de SIREC y se comprueba que ha aportado el ANEXO V del Sobre n.º 1, por lo que la Mesa acuerda tener por subsanado el Sobre n.º 1 y admitirla en el procedimiento de licitación.

- La empresa TRANSPORTES RABANEDA RUIZ, S.L. presenta documentación a través de SIREC, si bien en el momento de efectuar la apertura de la documentación aportada en subsanación en la plataforma SIREC se comprueba que presenta la documentación requerida del Sobre nº1 y, asimismo, presenta documentación integrante del Sobre n.º 3, en concreto la oferta económica. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa TRANSPORTES RABANEDA RUIZ, S.L., dado que es incuestionable que con ello ha incumplido con las previsiones del PCAP y de la propia Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, quebrantándose el secreto de la oferta económica, de manera que no se ha abierto la proposición económica en el momento procedimental oportuno sino en el acto de calificación de la subsanación de la documentación de requisitos previos. El artículo 139, de la LCSP señala expresamente que "Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación", justificado en la igualdad de trato de todos los licitadores. La Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 652/2019, de 13 de junio, cita la jurisprudencia del TS y de la Audiencia Nacional (Recurso de apelación 23/2013), que considera,en relación con el conocimiento anticipado de la proposición económica, que "La necesidad de preservar la imparcialidad y objetividad en el proceso de adjudicación exige la separación necesaria entre la apertura de la documentación administrativa y la toma de conocimiento de la proposición económica, e impone el carácter secreto de todas las proposiciones".

3.- A continuación, y de conformidad con el orden del día, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", por parte del Secretario de la Mesa. Se da lectura de las ofertas, cuyos datos se expresan a continuación:

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERTA ECONÓMICA	
Empresas Licitadoras	**Importe (IVA Excluido)**
COOPERATIVA DEL TAXI DE MÁLAGA, S.C.A	1.208.658,72 €
AUTOMOVILES ZIRCONIO, S.L.	839.956,80 €
VISUALTHINK LABS, SL	1.164.240 €
AUTOSOL S.C.A.	963.536,88 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

MEJORAS	
Empresas Licitadoras	**Reducción de plazo atención solicitudes préstamo**
COOPERATIVA DEL TAXI DE MÁLAGA, S.C.A	NO
AUTOMOVILES ZIRCONIO, S.L.	Sí
VISUALTHINK LABS, SL	Sí
AUTOSOL S.C.A.	NO

Tras la lectura de las ofertas, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas.

Se comprueba que los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los artículos objeto del contrato no exceden de los precios unitarios máximos indicados en el Anexo I del PCAP.

Tras los referidos cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo XI, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que la oferta presentada por la empresa AUTOMOVILES ZIRCONIO, S.L., presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

Con base en lo anterior acuerda que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a la empresa licitadora AUTOMOVILES ZIRCONIO S.L., para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Se concede plazo de tres días hábiles desde el día el siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que si no proceden a la justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada, quedarán excluidas de la clasificación de las proposiciones. A las **10:00 horas**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en lugar y fecha indicados anteriormente.

Vº

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M.Isabel Mesas Rodríguez

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: José Castillo Jiménez

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico